DECRETO Nº : E-2567/2017/

COLINA, 01 de Diciembre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum Nº 1153/2017 de fecha 28 de Noviembre de 2017, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para la prescripción de las deudas "domiciliaria de basura" años 1997 al 2005, a nombre de las siguientes personas: **a) BERTA SARA GONZALEZ OSORIO**, causa Rol C-2110-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 1999 al 31 de diciembre de 2005; **b) OSCAR ENRIQUE CARRASCO CARRASCO**, causa Rol C-2347-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 1999 al 31 de diciembre de 2005; **c) ELSA DEL CARMEN RETAMAL HUENTEMIL**, causa Rol C-1208-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 2001 al 31 de diciembre de 2005; **d) CARLOS CONTRERAS OPAZO**, causa Rol C-4148-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 1999 al 31 de diciembre de 2005; **e) JOSE BENEDICTO RIQUELME BERNAS**, causa Rol C-2353-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 1997 al 31 de diciembre de 2005 **f) MARIO RAFAEL ARCOS SANTELICES**, causa Rol C-726-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 1997 al 31 de diciembre de 2005. **g) FLOR MARIA HENRIQUEZ CHAVEZ**, causa Rol C-3963-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 2002 al 31 de Diciembre de 2005; **2)** Memorándum Nº 638/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, del Asesor Jurídico a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual remite sentencias del Juzgado de Letras de Colina, de las causas mencionadas en el punto anterior. **3)** Oficios del Juzgado de Letras de Colina; y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley Nº 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Prescríbase la deuda domiciliaria de basura, a las siguientes personas, por haber sido declarada la prescripción del cobro de los derechos de aseo:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	FECHAS DE PRESCRIPCION
BERTA SARA GONZALEZ OSORIO	06.590.295-8	NEMESIO ANTUNEZ 1.388 DEPTO. 207	31/03/1999 AL 31/12/2005
OSCAR ENRIQUE CARRASCO CARRASCO	15.417.084-7	LO SECO BLOCK 110 DEPTO. 207 POBLACION CLAUDIO ARRAU II	31/03/1999 AL 31/12/2005
ELSA DEL CARMEN RETAMAL HENTEMIL	11.335.433-K	CARLOS CAVADA Nº 537	31/03/2001 AL 31/12/2005
CARLOS CONTRERAS OPAZO	08.929.406-1	LOS JACINTOS Nº 260	31/03/1999 AL 31/12/2005
JOSE BENEDICTO RIQUELME BERNAS	09.052.108-K	PJE. PASCUA Nº 0309	31/03/1997 AL 31/12/2005
MARIO RAFAEL ARCOS SANTELICES	05.322.455-5	PJE. 19 Nº 848 IGNACIO CARRERA PINTO	31/03/1997 AL 31/12/2005
FLOR MARIA HENRIQUEZ CHAVEZ	09.038.092-3	AV. CONCEPCION Nº 555	31/03/2002 AL 31/12/2005

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA SECRETARIO MUNICIPAL

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/xcg
DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contabilidad
- Interesado
- Ley de Transparencia